

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 145

LEGISLADORES

Nº 233

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA "1º CONVENCION DE TATOO, PERCING Y ARTE CORPORAL FUEGUINA", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 2 Y 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

XX **Artículo 1º.**- Declarar de interés provincial la "1º Convención de Tatroo, Piercing y Arte Corporal Fueguina" que se ~~llevara a cabo~~ los días 2 y 3 de ~~Agosto~~ del corriente año en la ~~Ciudad de Río Grande~~ **o realizarse**.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AP.




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

27 MAY 2014

Nº 233

1200



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El Bloque del Movimiento Popular Fueguino, tiene el agrado de poner en conocimiento del cuerpo legislativo, la necesidad de Declarar de Interés Provincial la **"Iª Convención de Tatroo, Piercing y Arte Corporal Fueguina"**

Cabe destacar que las mismas se llevaran a cabo los días 2 y 3 Agosto del corriente año en la Ciudad de Rio Grande, con el fin de dar un marco de difusión artística, comercial y sin fines de lucro que vincule a los artistas, los consumidores de estos productos, empresarios y comerciantes locales, al Estado y a la sociedad fueguina a una Práctica que si bien es ancestral ha ganado adeptos y popularidad desde las últimas décadas del Siglo XX a la actualidad.

Que consideramos es respetable el objetivo de dicha Convención, a través del cual se busca mostrar abierta y gratuitamente un aspecto del universo cultural que a veces es tachado de marginal pero que es consumido y practicado por un alto porcentaje de la población.

Es por ello, que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la Declaración de Interés Provincial de las Convención mencionada ut supra.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la **1º Convención de Tatroo, Piercing y Arte Corporal Fueguina** que se llevara a cabo los días 2 y 3 de Agosto del corriente año en la Ciudad de Rio Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese

Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"